



RE-17

AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2023, acordó aprobar inicialmente, el Presupuesto Municipal, las Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y demás personal municipal para el ejercicio económico 2024, así como los demás anexos al presupuesto con arreglo a lo previsto en el artículo 166 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. Conforme al artículo 169 del T.R.L.R.H.L. se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las oficinas municipales de Intervención para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad: <https://elespinar.sedelectronica.es/>

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones al presupuesto, éste se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

El Espinar, a 2 de enero de 2024.— El Alcalde, Javier Figueredo Soto.

